TESÃI HA TEKO PORÃVE Mokoandeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Laboratorio Central de Salud Pública Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA

# CONTRATO N° 04/2019
# "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE TONER EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV15-220 CONACYT" ID 369.748.

Entre el Laboratorio Central de Salud Publica, domiciliada en Avda. Venezuela y Tte. Escurra, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra Lizzie Carolina Aquino Etcheverry, con Cédula de Identidad N° 706.319, Directora de la Direccion General del Laboratorio Central de Salud Publica, designada por Resolución DG. RR.HH Nº 87, de fecha 27 de agosto de 2.018,denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TC COMERCIAL de Carlos Alberto Caballero Nuñez**, RUC Nº 1528268-6, domiciliada en Calle Silvano Godoy C/ cabo Verde Nº 138 - San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Carlos Alberto Caballero Nuñez, con Cédula de Identidad N° 1.528.268, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TONER EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV15-220 CONACYT", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
ADQUISICIÓN DE TONER EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV15-220 CONACYT

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.748.
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3835/2019 de fecha 09 de Octubre del 2.019.

TC Comercial
de Carlos Caballero

DRA. LIZZIE CAROLINA AQUINO ETCHEVERRY
DIRECTORA GENERAL
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 09/2019ADQUISICIÓN DE TONER EN EL MARCO DEL PROYECTO PINV15-220 CONACYT" ID 369.748, convocado por la SUB-UOC N° 43 LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.LCSP Nº 04/2019 de fecha 10 de diciembre del 2.019.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes/servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la Oferta presentada asciende a una Monto Total de Gs. 4.320.000.- (Guaraníes cuatro millones trescientos veinte mil).

Adjudicado: TC COMERCIAL

R.U.C.: 1528268-6

| Item | Código de Catálogo | DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | MARCA | Unidad de Medida | Presentacion | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 44103103-001 | Toner para impresora negro (original) | TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG XPRESS M283X ODW. NO GENERICO, NO COMPATIBLE, NO REACONDICIONADO, CON GARANTIA DE 12 MESES. | SAMSUNG | CHINA | UNIDAD | 6 | 720.000 | 4.320.000 |
| | | | | | | | | **Total Adjudicado:** | 4.320.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **un millón quinientos noventa y tres mil.**

*El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Laboratorio Central de Salud Publica, Avda. Venezuela y Tte. Escurra.
El plazo máximo para entrega de los bienes será de quince (10) días corridos, computados a partir de la fecha de recepción efectiva de la Orden de Compra emitida por la Contratante.Los plazos únicamente serán prorrogables por motivos plenamente justificados, fundado en causas de fuerza mayor o volumen de trabajos solicitados, de tal manera que impida el cumplimiento de lo estipulado. En ambos casos, la prorroga deberá estar autorizada por la contratante.

TC Comercial
de Carlos Caballero

DRA. ITZEL CAROLINA SOLIMO FRESCHI
DIRECTORA GENERAL
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA.**

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 días del mes de DICIEMBRE de 2.019.

TC Comercial
de Carlos Caballero

DRA. LIZZIE CARDOZA AGUIRRE
DIRECTORA GENERAL
Laboratorio Central de Salud Pública
M.S.P. y B.S.